

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, la presente demanda Ejecutiva, informándole que obran respuestas de los Bancos de Occidente, Bogotá, Sudameris, Banco Agrario, Bancolombia, Caja Social y Bancoomeva. Así mismo, obra respuesta del empleador del demandado Mabe Colombia.. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 10 de febrero de 2022.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ROGELIO SALAZAR SÁNCHEZ
Demandado:	JOHAN SEBASTIÁN CIFUENTES VALENCIA
Radicado:	170014003010-2021-00541-00

Vista la constancia secretaria, se dispone agregar al expediente las respuestas emitidas por las entidades financieras, así: i) Banco de Occidente y Banco de Bogotá, requieren aclaración del oficio por cuanto el enviado inicialmente presentaba inconsistencias entre el encabezado y el cuerpo del mismo. Valga decir que el pasado 19 de octubre el despacho envió el oficio corregido, por lo que no habrá de disponerse nada adicional al respecto. ii) Sudameris, Banco Agrario y Bancoomeva informan que el demandado no es titular de productos en esas entidades, por su parte, iii) Bancolombia y Banco Caja Social informan que este si tiene productos pero todos se hallan el límite de inembargabilidad.

Por su parte, el empleador MABE COLOMBIA, informa que no procederá a aplicar el embargo por cuanto el demandado ya tiene embargo vigente sobre su salario.

Lo anterior se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 24 el 11 de febrero de 2022
Secretaría

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**605134355d72e7e9dc0443e043f12a95d6064e285ba1cac59bb21374ced37fb
3**

Documento generado en 10/02/2022 11:14:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**